

	<b>INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE</b>	Versión: 1
	<b>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b>	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 13

NIT. 800186268-7

**COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO, CONTROL DE CUENTAS Y CONTROL FISCAL.**  
**INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**

Proyecto de Ordenanza No. 004 del 20 de marzo del 2024

**“POR LA CUAL LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL AUTORIZA ADQUIRIR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025”**

**PONENTE: KEVIN MARENGO PATERNA**

**1. ANTECEDENTES**

Que el Gobierno Departamental mediante Decreto No. 0126 por medio la cual se convoca sesiones Extraordinarias, se radicó ante la Asamblea Departamental, proyecto de ordenanza 004 del 20 de marzo de 2024 “POR LA CUAL LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL AUTORIZA ADQUIRIR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025”.

Que las Vigencias Futuras son facultades otorgadas por la Asamblea Departamental al Gobernador para celebrar un compromiso que afectan presupuestos de anualidades subsiguientes.

**2. UNIDAD DE TEMATICA**

De conformidad al capítulo III, artículo 96 de la ley 2200 del 2022, el presente proyecto de ordenanza 004 de 20 de marzo del 2024 “POR LA CUAL LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL AUTORIZA ADQUIERI VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025” se verificó que cumpla con el requisito de Unidad de temática, para el cual se pudo constatar que por tratarse de un mismo tema y referirse en una única materia (Vigencia Futura Ordinaria), por lo cual se centra en que la Asamblea realice unas adiciones al presupuesto a través de una adición de recursos corrientes y recursos de capital del Departamento, cumple con este requisito.

**3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad a los documentos aportados con el proyecto de ordenanza 004 del 20 de marzo del 2024 y basados en el inciso segundo del artículo 96 de la ley 2200 del 2022, y que es requisito obligatorio para que la Corporación Departamental pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier proyecto de ordenanza que esta debe ir acompañada de una exposición de motivos que explique su alcance y las razones que lo sustenten, se pudo constatar que este documento se encuentra anexado al proyecto de ordenanza 004 del 20 de marzo del 2024, y que adicionalmente está orientada y justificada para que la Asamblea departamental estudie la propuesta del ejecutivo.

**4. INICIATIVA DEL PROYECTO**

Que el ARTÍCULO 119. De la ley 2200 de 2022 establece las **Atribuciones de los Gobernadores**. En su numeral 50 menciona que son funciones del ejecutivo “En el marco de las facultades pro tempore para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas subprogramas y proyectos, establecidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia”.

Así las cosas, el único que puede presentar Proyectos de Ordenanza para modificaciones del Presupuesto es el Gobernador, razón por la cual al haber sido presentado este proyecto de ordenanza 004 del 20 de marzo del 2024 por el ejecutivo, es procedente darle trámite ante la Corporación, así mismo lo dispone el (Estatuto Orgánico de presupuesto).

## 5. FUNDAMENTOS LEGALES

Las vigencias futuras como mecanismo de planeación y ejecución presupuestal, permite a las entidades asumir compromisos asociados con gastos de funcionamiento, operación, servicio de la deuda y/o inversión de una vigencia determinada con cargo a vigencias posteriores, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin encuentra su génesis desde la Carta Política, la Ley 819 de 2003.

Marco Constitucional. Las competencias y contenido de la regulación orgánica presupuestal para las entidades territoriales, en general, y para los municipios, en especial, se encuentran establecidos en las siguientes disposiciones de la Constitución Política:

ARTÍCULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTÍCULO 353. Los principios y las disposiciones establecidas en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Frente a las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales, el artículo 12 de la citada Ley 819 de 2003, consagra:

ARTÍCULO 12. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley.
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

### **DECRETO LEY 111 DE 1996**

**ARTÍCULO 109.** Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente. Norma que se plasmó en la Ordenanza 001 de 1997, ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL.

### **LEY 2200 DEL 2022**

De conformidad con la ley 2200 de 2022 ARTICULO 5. **Regulación de los Departamentos en materias especiales** en su numeral 3, que establece que "En materia de programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<b>INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE</b>  <b>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b>	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 13

NIT. 800186268-7

los entes territoriales departamentales, en lo pertinente se someterán a la ley orgánica de presupuesto, cuya programación deberá tener coordinación con el plan departamental de desarrollo”.

En el mismo sentido el ARTICULO 19 de la ley 2200 del 2022, **Funciones de las Asambleas**, en su numeral 31, manifiesta “Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer vigencias futuras, negociar empréstitos, enajenar bienes, activos, acciones y cuotas partes, así como ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales”.

## ESTUDIO DEL PROYECTO DE ORDENANZA 004

Que el día 20 de marzo de 2024, fue radicado ante la secretaría General de la Asamblea Departamental, proyecto de ordenanza 004 y que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interno de la Asamblea, fue remitido a la comisión de Hacienda como responsable de estudio en primer debate.

El presidente de la comisión mediante oficio fechado del 20 de marzo de 2024, designó ponente al Honorable Diputado KEVIN MARENGO PATERNINA.

Una vez recibido el proyecto de ordenanza 004 de 20 de 2024, por parte del ponente, se verificó que el mismo cumpla con la legalidad del mismo, con el objetivo de proceder al dar estudio del proyecto, de esta manera, se corroboró, que junto con este proyecto llegará adjunto los requisitos que son de carácter obligatorio para que la corporación departamental den trámite, estudio y aprobación del proyecto de ordenanza que deben hacer parte del proyecto como son la exposición de motivos, acta del consejo Departamental de Política Pública.

Que a partir del día 21 de marzo, se invitaron a los diferentes Secretarios de Despacho al recinto de la Asamblea para brindar la información necesaria de acuerdo a los recursos asignados a los diferentes proyectos y programas.

El estudio de este proyecto se inició con el Secretario de Hacienda el doctor CHARLES LIVINGTON, como asesor permanente de la Asamblea Departamental durante la etapa de estudio del proyecto.

El secretario manifiesta que el Gobierno Departamental a través del proyecto de ordenanza 004 de 2024, solicita autorización para adquirir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2025, en unos proyectos específicos por un monto de \$56.500.000.000, que afecta las áreas importantes de infraestructura, movilidad, educación, desarrollo social, secretaria general, turismo e infraestructura deportiva.

Posteriormente el secretario de infraestructura como responsable de los proyectos de obras públicas, realiza en detalle uno a uno los proyectos para los cuales se les está solicitando recursos de vigencias futuras.

## SECRETARIO GENERAL

BPIN	PROYECTO	RECURSO	VALOR
<b>SECRETARIA GENERAL</b>			<b>3.000.000.000</b>
2020002880057	CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ADQUISICIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICIOS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	3.000.000.000

De acuerdo al estudio de patología y vulnerabilidad sísmica, este proyecto pretende el reforzamiento y reconstrucción total del edificio denominado de abogados, ubicado en la Avenida Newball, diagonal al SENA, se le realizará el cerramiento de los muros exteriores y se habilitará los dos primeros pisos con espacios adecuados para el uso institucional.

Este proyecto sería una primera fase que incluye los dos primeros pisos y tendría un costo detallado de la siguiente manera:

	<b>INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE</b>	Versión: 1
	<b>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b>	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 13

NIT. 800186268-7

Es de resaltar que la priorización de estos recursos se debe al abandono total de esta edificación y que solo cuenta con vigas y columnas, es por ello que se pretende hacer el reforzamiento y reconstrucción del edificio en su primera fase.

## Valor de la Inversion

<b>TOTAL INVERSION Fase 1</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>\$ 4.575.000.000</b>
<b>COSTO INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 1.275.000.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2024</b>	<b>\$ 2.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 3.000.000.000</b>

### SECRETARIA DE MOVILIDAD

BPIN	PROYECTO	RECURSO	VALOR
<b>SECRETARIA DE MOVILIDAD</b>			<b>8.000.000.000</b>
2020002880099	IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y REGULADA PARA UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	8.000.000.000

La priorización de estos recursos busca la Construcción de una edificación de 5 pisos para uso de parqueaderos públicos, para albergar en promedio 100 vehículos y 125 motocicletas, Con el fin de congestionar las vías que generan un alto tráfico vehicular.

El edificio estará ubicado en el antiguo hotel Green Moon, esta edificación se encuentra en mal estado (amenaza de ruinas) por lo que se requiere una demolición urgente.

Detalle de la inversión en este proyecto:

NIT. 800186268-7

## Valor de la Inversion

<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 12.000.000.000</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>\$ 10.980.000.000</b>
<b>COSTO INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 1.020.000.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 12.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2024</b>	<b>\$ 4.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 8.000.000.000</b>

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

BPIN	PROYECTO	RECURSO	VALOR
<b>secretaria Infraestructura</b>			<b>6.000.000.000</b>
2020002880048	RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLA, CARIBE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	6.000.000.000

El secretario de infraestructura en su presentación informa el estado en que se encuentra actualmente la vía de COURTH HOUSE, (inconclusa y en terreno destapado). Justificando los recursos solicitados con esta vigencia futura que tiene como alcance, la construcción en pavimento aproximadamente 654 metros lineales que incluye señalización horizontal y vertical y obras del manejo de aguas de escorrentías, con la finalidad de la construcción total de la vía y comunicar las dos entradas del sector, nos indicó en su presentación la ubicación de la vía y levantamiento topográfico, este proyecto tiene un costo de 2500 millones.

El resto de esta vigencia futura de 3500 millones tiene como objetivo finalizar algunos proyectos de infraestructura que se encuentran vigentes actualmente pero por obras que no fueron incluidas, ni calculadas dentro de la planeación de la construcción se requiere hacer una adición a esas vías para su terminación, vías en el sector de las gaviotas que requieren una adecuación para el manejo de aguas lluvias, igual para las obras que se llevan a cabo en el sector de sarie bay carrera 18 que comprende entre la iglesia hispana hasta la última calle de sarie bay, esta calle no fue incluida dentro de la planeación inicial para estas obras pero se hace necesario terminar esta vía porque actualmente existen unos desniveles y acumulaciones de aguas.

## Valor de la Inversión

<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>\$ 4.575.000.000</b>
<b>COSTO INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 425.000.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2024</b>	<b>\$ 2.500.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 6.000.000.000</b>

### SECRETARIA DE EDUCACIÓN

BPIN	PROYECTO	RECURSO	VALOR
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>			<b>5.000.000.000</b>
2024002880001	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HUB DE INNOVACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO EN SAN ANDRÉS, ISLA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	5.000.000.000

Para esta cartera se pretende realizar un proyecto para la construcción de un Centro de Pensamiento, que busca implementar unas aulas interactivas para el desarrollo de las capacidades tecnológicas de los jóvenes del Departamento, este proyecto incluye un planetario, aulas tipo STEAM que son laboratorios del siglo XXI, en los cuales se integra la ciencia, la tecnología, ingeniería, arte y las matemáticas que junto a herramientas digitales y físicas buscan construir una comprensión interdisciplinaria de la realidad, este será un lugar que va tener salones interactivos con tecnología, herramientas, equipos para el uso de nuestros jóvenes.

La antigua escuela el esfuerzo que ya fue reubicada, será demolida la infraestructura existente por su mal estado estructuralmente. Por consiguiente, la construcción de estas instalaciones para dicho funcionamiento del centro, con el objetivo principal para el desarrollo de ideas orientadas a una mejor calidad de vida para los habitantes del departamento.

Dentro de la información suministrada por secretario de infraestructura en las diapositivas muestra unas imágenes de renders de cómo sería el proyecto como tal, muestra el plano arquitectónico del proyecto y nos manifiesta que esta inversión asciende a 8000 millones distribuidos de las siguientes maneras:

## Valor de la Inversion

<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 8.000.000.000</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>\$ 7.320.000.000</b>
<b>COSTO INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 680.000.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 8.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2024</b>	<b>\$ 3.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>

### DESARROLLO SOCIAL

DESARROLLO SOCIAL		3.000.000.000
2020002880009	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	3.000.000.000
	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	

El centro de Discapacidad ubicado es un proyecto que se pretende desarrollar en el predio antiguo colegio nacional, un centro que incluye baterías sanitarias, cafetería, canchas deportivas y zonas de juegos con movilidad restringida, en las diapositivas nos muestran el estado y alcance del proyecto, donde nos indican que la infraestructura se encuentra totalmente en ruinas ubicado en la antigua escuela Nacional, buscando como objetivo la demolición de lo existente y construcción del centro de discapacidad como recurso fundamental para el apoyo a las personas con discapacidad fomentando la participación inclusiva de los derechos y necesidades de todos los san andresanos.

Este proyecto tiene la siguiente inversión:

NIT. 800186268-7

## Valor de la Inversion

<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>\$ 4.575.000.000</b>
<b>COSTO INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 425.000.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2024</b>	<b>\$ 3.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 2.000.000.000</b>

### SECRETARIA DE DEPORTE

BPIN	PROYECTO	RECURSO	VALOR
<b>SECRETARIA DE DEPORTE</b>			<b>25.500.000.000</b>
202000288112	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS- (PISCINA PARQUE SUNRISE)	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	7.500.000.000
202000288112	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS (CANCHA SINTETICA DE FUTBOL SIMPSON WELL)	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	3.500.000.000
202000288112	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS (COLISEO JENNY BAY-- CANCA SECTOR BARACK-- CANCHA CENTRO LUDICO)	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	3.000.000.000
202000288112	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS (POLIDEPORTIVO NATANIA)	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	4.500.000.000
202000288112	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS (PARQUE ARCHBOLD)	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	7.000.000.000

### COMPLEJO DE PISCINAS SUNRISE

Este proyecto del complejo de piscinas, se propone construir cuatro piscinas que incluye una piscina de clavados, una olímpica, una piscina semi-olímpica y una de calentamiento con sus espacios de duchas y todo lo necesario para estos escenarios.

Si bien el parque acuático anterior mencionado se encuentra en un abandono total, por lo que se planteó desmontar y utilizar algunos de esos elementos tanto de la estructura metálica como otro material que se encuentre en buen estado para reutilizarlos, es por ello que la gobernación departamental no sólo busca la recuperación de este espacio sin uso por muchos años, sino que con esta nueva infraestructura y espacios recreativos tiene como objetivo acoger cualquier competición nacional o internacional que se pretenda adjudicar en el departamento.

El secretario muestra en sus diapositivas, diseños arquitectónicos, cuadro de áreas, descripción del proyecto con una inversión detallada de la siguiente manera:

NIT. 800186268-7

## Valor de la Inversion

<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 15.000.000.000</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>\$ 13.725.000.000</b>
<b>COSTO INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 1.275.000.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 15.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2024</b>	<b>\$ 7.500.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 7.500.000.000</b>

### CANCHA SINTETICA DE FUTBOL 7 SIMPSON WELL

Los recursos pretendidos para este escenario deportivo, son para la recuperación de uno de los sectores más poblados de la isla que sufre la violencia entre zonas invisibles, pero es de menester del gobierno transformar una cancha que hoy es sólo arena y lodo y un deteriorado parque por lo que la gobernación departamental pretende construir una cancha en grama sintética, con medidas estandarizadas para fútbol siete (7), con un parque aledaño con máquinas biosaludables.

Nos muestra una ubicación general, el estado y alcance del proyecto, muestra unas imágenes renderizadas de cómo quedaría la cancha y su plano arquitectónico.

## Valor de la Inversion

<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 8.500.000.000</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>\$ 7.777.500.000</b>
<b>COSTO INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 722.500.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 8.500.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2024</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 3.500.000.000</b>

### MANTENIMIENTO CORRETIVOS DE DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS

Se intervendrán tres escenarios deportivos, cancha de Jenny bay con una inversión aproximada de 4500 millones, cancha sector del Barack y cancha del bight con una

NIT. 800186268-7

inversión de 2000 millones y cancha del centro lúdico una inversión de 1500 millones, de estos tres escenarios la mayor inversión se realizará en el coliseo de San Luís, que es el que más requiere recursos de lo solicitado en esta adición de vigencias futuras, donde se plantea la reparación de la cubierta y reposición del maderamen buscando habilitar de una mejor forma el escenario deportivo especialmente las actividades de baloncesto.

El objetivo principal es intervenir las oportunidades de mejora encontradas en el diagnóstico especialmente los pisos, cubierta, baterías sanitarias, acabados, puertas entre otros buscan garantizar el óptimo funcionamiento de estos escenarios para el desarrollo de las actividades deportivas.

## Valor de la Inversion

<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 8.000.000.000</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>\$ 7.320.000.000</b>
<b>COSTO INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 680.000.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 8.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2024</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 3.000.000.000</b>

### **POLIDERPORTIVO DE NATANIA**

Este emblemático escenario deportivo, para nadie es un secreto que se encuentra en muy mal estado con deterioro tanto de las graderías como las baterías sanitarias, este polideportivo que se encuentra sin cubierta y en estado de demolición.

Es por ello que la gobernación departamental busca con estos importantes recursos realizar primero las demoliciones parciales de las estructuras en mal estado y reconstruir un polideportivo que tendrá como prioridad la recreación saludable para todos los habitantes del sector de Natania, importantes complejidades como juegos infantiles, maquinas biosaludables, canchas con graderías, cubierta en concreto y zona de tenis de mesa entre otros.

NIT. 800186268-7

## Valor de la Inversion

<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 9.500.000.000</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>\$ 8.692.500.000</b>
<b>COSTO INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 807.500.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 9.500.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2024</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 4.500.000.000</b>

### PARQUE ARCHBOLD

Consiste en la recuperación de todas las áreas del parque, y de los senderos que conectarán la vía circunvalar con la vía principal de la loma, se construirán cuatro canchas múltiples, un mirador, parques biosaludables, zonas de juegos infantiles, zonas de eventos culturales con área aproximada de 20.000 metros cuadrados.

Actualmente este escenario deportivo como muchos en el departamento se encuentra en total abandono y deterioro, porque cuenta con múltiples canchas que tampoco están en óptimas condiciones para el desarrollo de estas actividades, si bien es un polideportivo que no pertenece a la gobernación pero que se pretende adquirir la cesión del predio de dicho complejo deportivo donde se buscará recuperar este polideportivo como fuente interactiva con múltiples disciplinas para disfrute de toda la comunidad del departamento archipiélago.

## Valor de la Inversion

<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 14.000.000.000</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>\$ 12.810.000.000</b>
<b>COSTO INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 1.190.000.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 14.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2024</b>	<b>\$ 7.000.000.000</b>
<b>VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 7.000.000.000</b>

	<b>INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE</b>  <b>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b>	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 13

NIT. 800186268-7

## SECRETARIA DE TURISMO

BPIN	PROYECTO	RECURSO	VALOR
<b>SECRETARÍA DE TURISMO</b>			<b>6.000.000.000</b>
2020002880059	CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICOS EN SAN ANDRÉS	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURÍSTICA	6.000.000.000

La gobernación Departamental manifestó que las solicitudes de estos recursos se deben al cumplimiento de un fallo judicial, donde se pretende llevar a cabo la construcción de dos espolones.

Este proyecto tiene como objetivo realizar la reconstrucción de dos estructuras para la recuperación de las playas de spract bay como medida de la recuperación turística y económica de las islas, dando cumplimiento no solo al fallo judicial sino al compromiso con los habitantes de las islas y los turistas.

Este proyecto de los espolones, que busca dar cumplimiento a un fallo que ordena la construcción del espolón ubicado contiguo a la cooperativa de pescadores y la reconstrucción del espolón que se encuentra al frente del hotel Tiuna

Este proyecto tiene un costo de 10 mil millones de los cuales se solicitan en esta vigencia futura un valor de 6 mil millones de pesos.

## PROPOSICION DE LA PONENCIA

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los establecido en la ley 2200 de 2022, presento informe de ponencia POSITIVA y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión de Hacienda de la Honorable Asamblea departamental, dar estudio y aprobación al proyecto de ordenanza 004 del 20 de marzo del 2024 **"POR LA CUAL LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL AUTORIZA ADQUIRIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025"** .

## ANEXOS AL INFORME DE PONENCIA

- Presupuesto edificio abogados. (2 hojas)
- Presupuesto edificio de parqueadero (2 hojas)
- Presupuesto mantenimiento escenarios deportivos (2 hojas)
- Presupuesto centro de pensamiento (1 hoja)
- Presupuesto Centro de Discapacidad (4 hojas)
- Presupuesto polideportivo Natania (56 hojas, Anexo digital).
- Estudio uso de suelos proyecto polideportivo Natania (11 hojas)
- Especificaciones técnicas Polideportivo Natania (192 hojas, anexo digital)
- Presupuesto parque Archbold
- Presupuesto Simpson well (2 hojas)
- Proyecto complejo de piscinas (29 hojas, anexo virtual)
- Presupuesto complejo de piscinas

Dado en San Andrés Islas, a los 22 días del mes de marzo de 2024.

KEVIN MARENGO PATERNINA  
Ponente  
(ORIGINAL FIRMADO)



**INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

**PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

Versión: 1

Fecha Aprobación: 08/09/2016

Página: 1 de 13

NIT. 800186268-7